



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Verbal (C4). 680013103004-2018-00128-00

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Una vez se resuelva la solicitud de entrega presentada en el cuaderno principal y se acredite lo ordenado en el numeral 3 del proveído que se emite en la fecha en dicho cuaderno, se decidirá sobre la petición medidas.

NOTIFIQUESE,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez
(3)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5710e057a04aa3e6571bf643b610e23a83f011702e666612449334b2dd3d6
63

Documento generado en 13/10/2021 03:52:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>